

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2018-00324-00

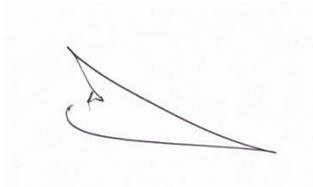
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Como quiera que el curador ad litem curador designado para representar los intereses del demandado JOSE ORLANDO SÁNCHEZ falleció se le designará nuevo defensor de oficio; así las cosas designese como curadora ad litem a la abogada DIANA PATRICIA DELGADO PINZÓN, quien recibe comunicaciones en la dirección electrónica dianys627@hotmail.com; para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

Por secretaría, líbrense los oficios respectivos cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez